E.S.E
HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO
"Trabajamos por su Salud"

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cerrito, 24 de DICIEMBRE de 2024.

DE	CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ – GERENTE E.S.E. – SUPERVISOR
PARA:	YULIETH BIBIANA BARAJAS DIAZ – PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN.
ASUNTO:	SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPSAG-057-2024
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL CERRITO. - CPSAG-030-2024
CONTRATISTA	GERMAN EDUARDO ORDUZ CARDENAS

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar tramita e de prorroga y adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La E.S.E. como prestador de servicios de salud, tiene habilitado el servicio de transporte asistencial básico (TAB) que se define como el traslado de un paciente que se brinda de manera oportuna y permanente, en un medio de transporte que debe contar con una dotación básica para su atención durante el desplazamiento, para lo cual la Entidad cuenta en su parque automotor con dos Ambulancias: Una de Placas OJY420 Chevrolet Dmax, Modelo 2019, cilindrada 2500, Ambulancia Tipo TAB, Combustible Diesel y la otra de Placas OSB212, Marca NISSAN, Modelo 2015, cilindraje 2488, Combustible Diesel, que le permiten acorde a su capacidad, atender el servicio
- Surge entonces la necesidad para la E.S.E., de contratar los servicios de una persona natural con licencia de conducción y formación para la actividad que se necesita, que apoye la actividad de conducción de ambulancia en la E.S.E, con la que se logre garantizar al personal una carga laboral que se ajuste a las necesidades del servicio, pues ante la reducida Planta de personal y el escaso recurso humano con que cuenta la entidad; toda que el conductor de planta de la entidad solicito las vacaciones legales a que tiene derecho
- Se dispone realizar una adición en valor al contrato del conductor vinculado al presente contrato con el fin de suplir la necesidad que se configuran en este momento y la persona natural y/o contratista se obliga a la disponibilidad que la labor requiere
- Que la E.S.E. requiere la continuidad en la vinculación contractual de la persona jurídica, para el desarrollo de las actividades descritas en el **CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL CERRITO. – CONTRATO CPSAG-030-2024**
- Surge entonces ta necesidad para la E.S.E. de dar continuidad al **CONTRATO CPSAG-030-2024** el cual tuvo como fecha de inicio el 1 de Mayo de 2024 y fecha de terminación inicialmente Pactada el 31 de diciembre de 2024.

El valor por adicionar es la suma **TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 333.335,00) M/CTE,** el cual está soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **24-00475** de fecha 24 de DICIEMBRE 2024 código **2.4.5.01.02.009.02** concepto del gasto **REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS** expedido por el área de presupuesto, el cual se anexa a la presente Solicitud

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad – Resolución No. 022 de 2023 la cual dispone:

31.4.1.2.1. ADICIONES A LOS CONTRATOS. Los contratos podrán adicionarse hasta por el 50% de su valor inicial, previa solicitud escrita a iniciativa del contratista o del supervisor o ambos, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma.
En ningún caso se podrá adicionar un contrato ya fenecido.
Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una adición, si es que se exigió el afianzamiento.

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos: Continuar con el desarrollo de las actividades contempladas en **CONTRATO CPSAG-030-2024**

El contrato **CONTRATO CPSAG-030-2024**, se encuentra vigente, razón por la cual procede la solicitar adición en valor .

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ
GERENTE
E.S.E Hospital San Antonio
Supervisor

Elaboró: YULIETH BIBIANA BARAJAS DIAZ –
profesional de contratación.